MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 084 – 2024 – GM/MDC

Calana, 03 de Julio del 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en concordancia con el ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Calana, indica que la Oficina de Desarrollo Económico Local (ODEL) es un órgano desconcentrado, responsable de planificar, promover dirigir supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades productivas y transformación agrícola, pecuaria y turística en distrito de Calana.

La Ley N° 29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Locales son los responsables del desarrollo de la estrategia Procompite la cual tiene como objeto la ejecución de iniciativas de apoyo a fin de mejorar las cadenas productivas en zonas donde la inversión privada sea insuficiente. Bajo ese entendido, con Acuerdo de Concejo N° 014-2024- MDC de fecha 28 de febrero del 2024, se aprobaron los recursos para el programa Procompite 2024 de la Municipalidad Distrital de Calana, el mismo que comprende diversas etapas, encontrándose actualmente en la fase de implementación.

Que, con Informe N° 064-2024-RMV-ODEL-MDC/TACNA de fecha 02 de Julio del 2024 el Jefe (e) Oficina de Desarrollo Económico Local, indica que tras coordinaciones efectuadas con la Unidad Técnica PROCOMPITE-PRODUCE-LIMA, ***dicho despacho requiere de la formalización con Acto Resolutivo del responsable de ODEL a fin de habilitar la plataforma virtual SIPROCOMPITE.***

Que, con Informe N° 253-2024-URRHH-GAF/MDC de fecha 03 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos luego de la revisión y análisis, recomienda la emisión del dispositivo legal, por lo que la documentación es trasladada administrativamente con el Informe N° 388-2024-GAF- GM/MDC de fecha 03 de julio del 2024 por la Gerente de Administración y Finanzas. En consecuencia, con Proveído de Gerencia Municipal N° 2842-2024 de fecha 03 de julio del 2024, se autoriza la proyección del Acto Resolutivo.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones administrativas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17.ENE.2023 y con el visto bueno pertinente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ***ENCARGAR como Jefe de la Oficina de Desarrollo Económico Local (ODEL)*** *de la Municipalidad Distrital de Calana al* **Bach. RAUL MAMANI VILCASA,** *en adición a sus funciones como Especialista Administrativo, ello con la finalidad de seguir con la fase de implementación del proceso concursal PROCOMPITE 2024.*

ARTICULO SEGUNDO: ***DISPONER*** *al servidor aludido, el estricto cumplimiento de la presente resolución, ejerciendo sus funciones con apego de la normativa e instrumentos de la Entidad.*

ARTICULO TERCERO: ***DISPONER*** *la notificación a las parte interesada conforme a Ley.*

ARTICULO CUARTO: ***ENCARGAR*** *al Área Responsable la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GPPyR
ODEL
Interesado (1)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
MAG. ULIANOV FARFAN KEHUARUCHO
GERENTE MUNICIPAL